



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 21 de enero de 1981

Núm. 16

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 370

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 11 de diciembre de 1980, el proyecto de pavimentación y renovación de servicios de las calles de José Galiay y Guimbao, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18.626.093'59 pesetas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 18 de diciembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 371

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, el proyecto de zonas verdes del Plan especial del polígono 22, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 15.755.594'44, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días,

haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 16 de diciembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 223

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de oficiales de la Estación clarificadora de agua, dependiente de la Dirección de Vialidad, las que, de conformidad con la disposición transitoria séptima 1, podrán ser incrementadas con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de oficiales de la Estación clarificadora de aguas, dependiente de la Dirección de Vialidad, de las que dos habrán de ser cubiertas en turno restringido entre personal en propiedad de Servicios especiales, encuadradas en el grupo de Administración espe-

cial, subgrupo de Servicios especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

Si se concurre en turno restringido, ser funcionario en propiedad, dependiente de Servicios especiales.

Si se opta por el turno libre:

a) Ser español.
b) Haber cumplido los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión de título de formación profesional (de oficial industrial o primer grado de formación profesional), o bien acreditar experiencias profesionales suficientes como oficial en la rama de electricidad y soldador-calderero.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar (los que concurren en turno restringido) ser funcionarios en propiedad adscritos a Servicios especiales, y los que lo hagan por el libre, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente es-

tablecida, se presentarán, debidamente re-integradas y dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando a la instancia el resguardo de abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del reseñado de abono de derechos de examen. En su instancia, aquellos opositores que opten por el turno libre deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento de formularla. Si residen fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberán acompañar el taloncillo resguardo del giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos a cada turno, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniero o funcionario técnico en quien delegue y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero (teórico). Común para ambas profesiones:

a) Redacción de un parte relacionado con la reparación de una supuesta avería en el lugar donde presta su servicio.

b) Exposición por escrito, de forma clara y concisa, su experiencia profesional. Segundo (teórico-profesional):

Independiente para cada profesión, desarrollará por escrito y explicando: Mantenimiento, averías frecuentes, reparaciones

y normas de seguridad en alguno de los supuestos siguientes:

Para electricistas:

a) Realización o explicación de un esquema de instalación eléctrica industrial.

b) Motores eléctricos industriales.

c) Transformadores eléctricos.

d) Maniobra en baja tensión. — Automatismos.

e) Maniobra y protección en media y alta tensión.

f) Canalización eléctrica.

Para soldadores-caldereros:

a) Tuberías de hierro, plomo, latón y PVC.

b) Nociones sobre curvado de tuberías de acero y PVC.

c) Trazado y desarrollo de reducciones, curvas, pantalones e injertos.

d) Sistemas de elevación de aguas.

e) Compuertas y llaves de paso.

f) Interpretación de planos y esquemas.

Tercero (práctico). Independiente para cada profesión:

Para electricistas:

A) Efectuar la maniobra adecuada para la puesta en servicio de un transformador eléctrico. — Medidas de seguridad.

B) Sobre un cuadro de maniobra, explicar su funcionamiento.

C) Mediciones eléctricas. — Verificación de aparatos.

Para soldadores-caldereros:

A) En tuberías de acero y PVC, empalmes y soldaduras.

B) Corte oxiacetilénico de tubos y chapas. — Soldadura eléctrica y oxiacetilénica.

C) Montaje de tuberías con accesorios de unión especial.

Séptima. Práctica de los ejercicios. —

Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el tablón de efectos y «Boletín Oficial» de la provincia.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarlos.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos para concurrir a cada turno se le excluirá de la oposición, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación por los miembros del Tribunal, se expondrá lista con los nombres de los propuestos para ocupar las vacantes de cada turno en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes al momento de dicha propuesta por el Tribunal.

Si alguna de las plazas reservadas en el turno restringido no es cubierta pasará a engrosar las de turno libre y viceversa; en caso de ser ampliadas dichas vacantes, según prevé el Decreto de 6 de octubre

de 1977, la primera que se produzca aumentará las vacantes al turno restringido, la segunda al libre y así sucesivamente.

Los aspirantes aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de lista de aspirantes propuestos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda; en el caso del turno restringido, certificación, expedida por el señor Secretario general, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad en la categoría de adscrito a Servicios especiales. Los aspirantes propuestos en turno libre deberán someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal publicará propuesta adicional a favor de quien en el turno correspondiente, superados los ejercicios, siga en puntuación al segundo puesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente se notificará a los interesados, que deberán tomar posesión de la plaza, los de turno restringido en las cuarenta y ocho horas y los del libre en los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncian a la plaza y al consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriidad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen ley de la oposición, se estará a lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto número 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de diciembre de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 225

INSPECCION DE RENTAS Y EXACCIONES

Notificaciones

De conformidad con los artículos 89.º y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por arbitrio de plusvalía las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de cuota que les corresponde por transmisión de las fincas que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados

Núm. 227

a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son las siguientes:

Número de acta, contribuyente, finca, valor final, valor inicial, deducciones, base del arbitrio, tipo aplicable, 10 por 100 acta y cuota total.

380-78. Francisco Vega López. Espoz y Mina, núm. 13. 756.000. 40.950. 9.607,50. 705.442,50. 19 por 100. 2.680,68. 29.487.

383-78. Francisco Vega López. La Gasca, núm. 13. 3.125.000. 142.187,50. 38.359,37. 2.944.453,13. 19 por 100. 11.188,92. 123.078.

387-78. Francisco Vega López. Royo Villanova, núms. 1-3-5-7. 9.996.000. 227.409. 111.330,45. 9.657.260,55. 19 por 100. 36.697,57. 403.673.

390-78. Francisco Vega López. Porvenir, 31. 372.000. 6.240. 4.032. 361.728. 19 por 100. 1.374,56. 15.120.

377-78. Francisco Vega López. Arzobispo Doménech. 39.789.960. 504.170,24. 423.108,11. 38.862.681,65. 18 por 100. 139.905,65. 1.538.962.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del arbitrio, incrementado en un 25 por 100. Previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá de efectuarse en la Depositaria de Fondos municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 3 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 226

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1980, aprobó con carácter inicial la delimitación de la manzana comprendida por las calles María Moliner, Vista Alegre y Monasterio de Rueda, del polígono 35, según proyecto redactado por la Dirección de Arquitectura municipal, a efectos de que seguidamente se proceda a la ordenación de sus volúmenes, mediante el oportuno estudio de detalle (expediente 71.976 de 1980).

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante quince días, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 31 de diciembre de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 5 de diciembre de 1980, adoptó la siguiente resolución:

Primero: Requerir a la propiedad del piso segundo de la casa número 4 de la calle Comandante Rodríguez de Córdoba para que a la mayor brevedad, y en el plazo de quince días, proceda a la reparación del cielo raso de la galería ubicada en el piso segundo derecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a don Casimiro Ruiz Fandos y a don Manuel Usón Usón.

Lo que se comunica a don Casimiro Ruiz Fandos, en ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución puede interponer el recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien, como requisito previo, deberá formular recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se le notificara resolución alguna respecto al mismo el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Zaragoza a 29 de diciembre de 1980. — El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 265

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 21 de noviembre del presente año, adoptó la siguiente resolución:

Primero. Informar a don Elías-Julio Arnal Arnal, don Jerónimo Royo Velázquez y doña María Arregui Guirde y doña Angeles Arpol, en relación con su solicitud de dar por finalizado el expediente de ruina que afecta a las casas núms. 14 y 12 de la calle Echeandía, que, previamente a la adopción de la resolución que proceda, deberán presentar en este Ayuntamiento certificado facultativo de final de obra de ambos edificios, con constancia de seguridad.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la Dirección de Arquitectura.

Lo que se comunica a doña María Arregui Guirde, en ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos.

Zaragoza a 29 de diciembre de 1980. El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 267

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 2 de 1981, promovido por don Antonio del Niño Jesús Campos, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, fecha 4 de noviembre de 1980, desestimatoria de recurso de alzada que dedujo contra la de la Comisión Provincial de Zaragoza de fecha 5 de

septiembre de 1980, denegando solicitud de abono de cantidades en concepto de indemnización por despido como trabajador al servicio de la empresa «Manufacturas Torné», de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Miguel Español Laplana.

Núm. 318

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 6 de 1981, promovido por la entidad mercantil «Vitrogar», sociedad anónima, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 7 de noviembre último, desestimatoria de recurso de alzada que dedujo contra la de la antigua Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de fecha 20 de noviembre de 1979, en lo afectante al no pronunciamiento sobre aplicación de la Ley 50 de 1977 a las cuotas de la Seguridad Social de enero y febrero de 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de enero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 375

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ayuntamiento de Aoiz (Navarra) solicita la concesión de un aprovechamiento de 723 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Irati, en su término municipal, con destino a la mejora del abastecimiento de su población.

A tal efecto presenta el titulado proyecto de elevación de agua para abastecimiento de Aoiz (Navarra), suscrito en Zaragoza y noviembre de 1979 por el Ingeniero de Caminos don Honorio Jesús Morlans Martín, que justifica el caudal solicitado, equivalente al instantáneo de 50 litros por segundo durante 343 horas diarias, y cuyas obras se describen, someramente, a continuación: En un punto bien definido de la margen derecha del río Irati, aguas arriba de la central hidroeléctrica y próximo a un trampolín, se sitúa la toma de aguas, que consiste en una estructura metálica volada sobre el cauce para sustentar la tubería vertical de aspiración y su posterior

conducción, en 11'90 metros, hasta la caseta de bombas, dimensionada para contener el centro de transformación eléctrico y un grupo motobomba de 100 CV de potencia, capaz de elevar 50 litros por segundo a 79'20 metros de altura manométrica, a través de tubería metálica de impulsión, de 7 pulgadas de diámetro, que discurre sobre apoyos, bien metálicos o de hormigón, en un trazado total de 212'65 metros, que cruza las tuberías gemelas de la central y un camino, para terminar en el actual depósito regulador, de 600 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza). Zaragoza, 24 de diciembre de 1980. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 376

Confederación Hidrográfica del Ebro

Por resolución de la Confederación de fecha 19 de diciembre de 1980 se aprobó técnicamente el proyecto de defensa del río Jiloca, en el paraje «Novella», término de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), autorizándose su información pública.

A estos efectos se hace constar que la longitud total del tramo, encauzado y revestido, es de 1.484'11 metros.

La sección del cauce revestido tiene forma trapezoidal, con anchura superior de 14 metros e inferior de 7'40 metros y con una altura total de 2'50 metros.

El talud de los cajeros revestidos es de 1/1 y el espesor del revestimiento de escollera natural colocada es de 0'75 metros, llevando en su trasdós una capa de zahorra sin clasificar de 0'25 metros.

El revestimiento apoya en un cimiento de escollera natural.

La anchura final de la coronación de los laterales revestidos es de 2 metros en el caso de quedar empotrados contra el terreno natural y de 4 metros en el caso de cauce en terraplén. El talud exterior de los terraplenes es en ambos casos 3/2.

El desagüe de las acequias que vierten al río se realiza atravesando el revestimiento mediante un tubo de hormigón vibropresado. En el caso de cauces cuya sección necesaria de vertido es mayor, éste se realiza a cielo abierto.

El barranco de Valcodo se encauza en su entronque con el río Jiloca en una longitud de 25 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por las obras puedan dirigirse por escrito a esta Dirección dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos,

a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 12 de enero de 1981. — El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 374

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 24 de diciembre de 1980 por la que se somete a información pública el proyecto de ampliación de la captación de agua para el polígono «Entrerriós», de Figueruelas, Pedrola y Grisén (Zaragoza).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346 de 1976, de 9 de abril, se somete a información pública durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º -1.º del Real Decreto-ley 3 de 1980, de 4 de marzo, el proyecto de ampliación de la captación de agua para el polígono «Entrerriós», sito en los términos municipales de Figueruelas, Pedrola y Grisén.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza (Gran Vía, 3), durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 24 de diciembre de 1980. — El Director general, Luis-María Enriquez de Salamanca y Navarro.

Núm. 321

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.610 de 1978, seguido contra don Pedro González Veguillas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una mesa de despacho, metálica, con cristal de sobremesa y con tres cajones en el lado derecho y otros tres en el izquierdo. Valorada en 10.000 pesetas.

Un sillón de despacho, metálico, giratorio, tapizado en skai. Valorado en 4.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en cuero negro. Valorados en 10.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas, tapizado en tela. Valorado en 10.000 pesetas.

Un armario librería, para despacho, metálico y en madera. Valorado en 20.000 pesetas.

Un armario-bar, para despacho, metálico y en madera. Valorado en pesetas 18.000.

Un armario archivador, para despacho, metálico. Valorado en 12.000 pesetas.

Un archivador metálico, con cuatro cajones. Valorado en 6.000 pesetas.

Una mesa para despacho, de armazón metálico y tablero de madera, redonda. Valorada en 12.000 pesetas.

Una mesa de armazón metálico y tablero de madera, para teléfono. Valorada en 5.000 pesetas.

Un aparato de luz, metálico, de pie. Valorado en 3.000 pesetas.

Una mesa metálica, con tablero de fórmica, con un cajón central y tres laterales, para oficina. Valorada en 6.000 pesetas.

Una silla giratoria, metálica, para oficina, tapizada en skai. Valorada en 3.000 pesetas.

Dos sillones de madera, tapizados en tela. Valorados en 6.000 pesetas.

Una mesa de consejo, de armazón metálico, con tablero forrado en hule negro, para doce plazas. Valorada en 18.000 pesetas.

Ocho sillas para oficina, metálicas, tapizadas en tela. Valoradas en pesetas 16.000.

Total, 159.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Pérez Vintaned, con domicilio en paseo de Cuéllar, 23-27, noveno B, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 322

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.194 de 1980, seguido contra don Antonio Morlanes Longares, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un botellero de cuatro cuerpos, metálico, empotrado en el mostrador y con cuatro puertas. Valorado en pesetas 40.000.

Una cafetera automática, marca «Cimbali», de dos brazos. Valorada en 50.000 pesetas.

Total, 90.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Francisco de Vitoria, 15, bajos, en poder de don Antonio Morlanes Longares, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo

bajo a las Tielicitación provi al m de la el 20 dica las e en la contin sujec judica mejo en el de la en el senta hecha Dac 1981. co. —

Don tra de Had cedim de 19 lán», Socia blica contin Un Z-207 350.00 Dic bajo depón Pablo minad La audie bajo a las Tielicitac provi al m de la el 20 dicaci las e en la contin sujec judica mejo en el de la en el senta hecha Dac 1981. co. —

Don tra de Had cedim de 19 Grob dad s públic contin Un en 2.0 Un rado

bajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 323

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.148 de 1979, seguido contra «Harinas Soláns», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», modelo Z-207, matrícula Z-25.892. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicho camión se halla depositado bajo la custodia de don Antonio Caudopón Cobos, con domicilio en Juan Pablo Bonet, 17, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 324

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.737 de 1979, seguido contra «Comercial Grorba», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un fichero de 12 x 14, gris. Valorado en 2.000 pesetas.

Un fichero de 15 x 11, abierto. Valorado en 2.000 pesetas.

Una estantería de madera, de medidas 93 x 120. Valorada en 3.000 pesetas.

Una estantería metálica, de 200 x 90. Valorada en 4.500 pesetas.

Una estantería metálica, de 209 x 89. Valorada en 4.250 pesetas.

Una estantería metálica, de 340 x 190. Valorada en 7.500 pesetas.

Una fotocopiadora 051-3-M. Valorada en 60.000 pesetas.

Un mueble-bar, con los estantes de madera. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 93.250 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-María Pardo Escobar, con domicilio en calle Rosas, 2, cuarto D, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 325

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.231 de 1980, seguido contra don Fausto Ballestín Lavilla, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca «Simca 1000», matrícula B-832.246. Valorado en pesetas 120.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Fausto Ballestín Lavilla, con domicilio en Gómez Acebo, 64, de Villanueva de Gállego, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 326

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.690 de 1980, seguido contra don Ramón Carbó Soler, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cepilladora plana, de 2 x 0'50 metros de tablero, marca «Guillet». Valorada en 85.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Ramón Carbó Soler, con domicilio en Capitán Oroquieta, 10, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 327

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.166 de 1980, seguido contra don José-Manuel Piqueras Bernad, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera marca «Urbe», de 170 litros, con motor eléctrico, número 45.718. Valorada en 25.000 pesetas.

Una sierra circular, con motor eléctrico de 1'5 CV, núm. 167.460. Valorada en 18.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Manuel Piqueras Bernad, con domicilio en Las Pléyades, 3, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adju-

dicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 341

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.054 de 1979, seguido contra don José-Luis Armisen Tercero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava J-4», matrícula Z-3063-A. Valorada en pesetas 130.000.

Se halla depositada bajo la custodia de don José-Luis Armisen Tercero, con domicilio en San Miguel, 8, de Monzalbarba, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 344

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.229 de 1978, seguido contra don Ramón Tolosana Cobo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Sava», modelo F-1000, matrícula Z-0988-F. Valorado en 850.000 pesetas.

Dicho camión se halla depositado bajo la custodia de don Ramón Tolosana Cobo, con domicilio en la calle Mathéu, 5, primero A, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 346

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.625 de 1978, seguido contra don Angel Hernández López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 1500», matrícula Z-93.420. Valorado en 85.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Mercedes», modelo 1300, con motor diesel, a gas-oil, matrícula Z-4931-H. Valorada en 400.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Angel Hernández López, con domicilio en calle Colón, 2 y 4, cuarto, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 347

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 374 de 1979, seguido contra «Julio Navay», sociedad limitada, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un dúmper marca «Ausa», de 1.500 kilos de carga, sin número visible, con motor «Diter», a gas-oil. Valorado en 150.000 pesetas.

Un camión marca «Sava», modelo 3-LL, para 3.500 kilos de carga máxima, matrícula Z-8210-E. Valorado en pesetas 500.000.

Total, 650.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Julio Navay Periel, con domicilio en Conde Alpernados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 348

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.493 de 1980, seguido contra don Domingo Laborda Otal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina esmeril, marca «Superlema». Valorada en 8.000 pesetas.

Un taladro de pie, marca «Sabi 13». Valorado en 28.000 pesetas.

Una máquina de sierra, marca «Sabi 14». Valorada en 40.000 pesetas.

Una prensa hidráulica. Valorada en 45.000 pesetas.

Total, 121.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera de Erla, 54, de Ejea de los Caballeros, bajo la custodia de don Domingo Laborda Otal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 534

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.970 de 1980, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Confecciones Solmen», S. A., en reclamación por expediente de crisis, con fecha 25 de noviembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por expediente de crisis, formulada a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Confecciones Solmen», S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 22 de enero de 1981, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acúcese recibo a la Delegación Provincial de Trabajo.»

Y encontrándose la empresa demandada «Confecciones Solmen», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 379

Magistratura de Trabajo número 5

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14.586 de 1980-5, instados por Miguel-Angel Zamora Antón, contra Manuel Medina Guijarro y otros, en reclamación por impugnación de elecciones sindicales, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García Monge y Redondo. — Zaragoza a 27 de diciembre de 1980. — Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por elecciones sindicales, formulada a instancia de Miguel-Angel Zamora Antón, contra Manuel Medina Guijarro y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 28 de enero de 1981, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las

partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Recábase del IMAC copia fehaciente del acta o actas y los votos nulos o impugnados relativos a las elecciones celebradas en la demandada.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Jesús A. Berné Gonzalvo, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 380

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Manuel-Armando Martínez Sánchez, contra «Cubiertas MZOV», sociedad anónima, e INSS, en reclamación por diferencias de prestación de incapacidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor don Federico García Monge y Redondo. — Zaragoza a 25 de octubre de 1980. — Dada cuenta, registrese; se admite a trámite la demanda formulada por Manuel-Armando Martínez Sánchez, contra «Cubiertas MZOV», S. A., e INSS, en reclamación por diferencias de prestación por invalidez; cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que el acto de juicio no se suspenderá, aunque no comparezca el demandado.

Se señala al efecto el día 24 de febrero de 1981, a las nueve cuarenta horas.

Reclámese a la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.

Lo proveyó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa «Cubiertas MZOV», S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García Monge. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 310

CALATAYUD

Bases para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de la Policía municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de la plaza de Jefe de la Policía municipal, clasificada con el nivel retributivo 6, más dos pagas extraordinarias y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario ser funcionario en propiedad, perteneciente en la actualidad al referido Cuerpo de la Policía municipal, en su categoría de cabo.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar que reúnen la condición previa exigida en la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en la forma que determina el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. En este concurso de méritos se considerarán como preferentes los siguientes:

a) No haber sufrido corrección disciplinaria de ninguna clase.

b) Haber ejercido mando superior en alguna circunstancia, cuya designación haya obedecido a motivos de idoneidad y no a los de antigüedad.

c) La mayor antigüedad en la categoría de cabo.

d) Haber prestado mayor número de años en otros servicios en propiedad en este Excmo. Ayuntamiento.

e) Haber sido objeto de premios, felicitaciones o distinciones.

f) Cuantos considere oportuno aportar el solicitante.

Los solicitantes, al presentar las instancias interesando tomar parte en el concurso, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que, en ellos concurren, que serán valorados y apreciados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada sanción disciplinaria grave: —0,50 puntos.

Por cada sanción disciplinaria muy grave: —1 punto.

b) Ejercicio de mando superior por motivos de idoneidad, a valorar por el Tribunal con un máximo por cada designación de: 0,20 puntos.

c) Antigüedad en la categoría, por año: 0,25 puntos.

d) Otros servicios prestados en propiedad a este Excmo. Ayuntamiento, por año: 0,15 puntos.

e) Premios, felicitaciones, o distinciones a valorar por el Tribunal con un máximo de: 2 puntos.

f) Otros méritos, a valorar por el Tribunal con un máximo de: 2 puntos.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar este concurso de méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. señor Jefe provincial de Tráfico, un

representante del Profesorado Oficial y el Concejal delegado del Servicio.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Séptima. El Tribunal, a la vista de los méritos aportados por los concursantes, formulará propuesta para adjudicar la vacante a favor del concursante que, a su juicio, reúna superiores méritos.

Octava. El concursante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días, siguientes a la propuesta, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de perteneciente al Cuerpo de la Policía municipal en su categoría de cabo; años de servicio en propiedad, antigüedad en el cargo y cuantas circunstancias consten en su expediente.

Si dentro del plazo indicado no presenta esta certificación no podrá ser nombrado. En este caso corresponderá la plaza a quien siga en méritos al propuesto.

Novena. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde en un plazo de un mes, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyo recurso se entenderá desestimado por el transcurso de otro mes sin recaer resolución sobre el mismo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo que dispone el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Calatayud, 10 de enero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 315

MALON

Ha sido solicitada por don José-Luis Sanjuán Ballesta, en representación del Círculo Cultural y Recreativo, autorización para la apertura y funcionamiento de bar y sala de juegos de los calificados como no lucrativos, a emplazar en la plaza de España, sin número, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará

a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Malón, 31 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 316

MALON

Ha sido solicitada por don José Ruiz García autorización para la apertura y funcionamiento de un almacén de pieles, a emplazar en la calle General Franco, sin número, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Malón, 31 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 313

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Resolución del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza) por la que se anuncia subasta de la parcela que se cita.

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, mediante pública subasta, de parcela de bienes de propios de este Ayuntamiento, número 1 del polígono 2 del Catastro de rústica, sita en partida de «Campillos», se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A su vez, y al día siguiente de transcurridos veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todos ellos hábiles, se celebrará a las trece horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, la subasta pública para la enajenación de la parcela número 1 del polígono 2 del Catastro de rústica, sita en la partida «Campillos», de este término municipal. Superficie, 8.290 metros cuadrados.

Tipo de licitación: En alza, el de pesetas 994.880, a razón de 120 pesetas metro cuadrado.

Garantía provisional: El 2 por 100 del precio tipo de la subasta.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio del remate.

Los demás antecedentes relacionados con esta subasta, para la que se cuenta

con autorización superior, se hallarán manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Plicas: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del anterior hábil para la celebración de la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, desde aquella, a la misma hora y en iguales condiciones.

Paracuellos de la Ribera a 5 de enero de 1981. — El Alcalde, Martín Sánchez Cuenca.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad), con domicilio en, calle, número, bien enterado del anuncio de licitación convocado por el Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera y del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de una porción de terreno de 8.290 metros cuadrados de la parcela número 1 del polígono 2, sita en la partida «Campillo», del término municipal de Paracuellos de la Ribera, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, los acepta y ofrece por su adjudicación la cantidad de

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Núm. 311

PASTRIZ

Por acuerdo municipal se convocan los concursos siguientes:

1.º Objeto: Recogida de basuras a domicilio, por un año, prorrogable.

Garantía: 4.000 pesetas.

Tipo de licitación: 176.000 pesetas anuales, a la baja.

2.º Objeto: Limpieza de las escuelas por un año, prorrogable.

Tipo de licitación: 110.000 pesetas anuales, a la baja.

Garantía: 2.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diecinueve horas treinta minutos.

Los pliegos de condiciones se hallan manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, a efectos de reclamaciones.

Pastriz a 9 de enero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones